

Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 – 1870



CONGRESO NACIONAL
Honorable Cámara de Senadores

Asunción, 25 de septiembre del 2023

Señor
Senador Silvio Ovelar, presidente
Honorable Cámara de Senadores
E. S. D.

Me dirijo a Vuestra Honorabilidad y por su intermedio a los demás integrantes de esta Honorable Cámara en observancia al Artículo 192 de la Constitución Nacional y el Artículo 1° de la Ley N° 2648/05; a fin de presentar el Proyecto de Resolución **“QUE PIDE INFORME AL MUNICIPIO DE JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA”** sobre las construcciones realizadas en la plaza La Fortuna.

El motivo del pedido es disponer de información oficial del municipio sobre el avance de las obras.

Sin más que agregar, aprovecho la oportunidad para saludarle atentamente.

Diego Duarte
25/09/2023

[Signature]
José Oviedo
Senador de la Nación

[Signature] 25/09/23
9.55.
Alicia Lourdes Pines Medina
Procesa Legislativo
Secretaría General - Cámara de Senadores



[Signature]
Abg. Erica Noëmi Vargas
Directora de Mesa de Entrada
Secretaría General - Cámara de Senadores

[Signature]
Mario Villalba
H. Cámara de Senadores

Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 – 1870



CONGRESO NACIONAL
Honorable Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N°

QUE PIDE INFORME AL MUNICIPIO DE JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA
LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

Artículo 1º. – Solicitar pedido de informe al municipio de Juan Eulogia Estigarribia sobre los siguientes puntos:

- 1) Resolución de la junta municipal por la cual aprueba los trabajos a realizarse en la Plaza La Fortuna de dicho distrito.
- 2) Licitación con pliego de bases y condiciones para trabajos a realizarse en la Plaza La Fortuna.
- 3) Documentación de la empresa adjudicada, constitución, nómina de responsables de la empresa.
- 4) Estado actual de la obra.

Toda la documentación requerida deberá ser remitida en forma completa, sin omisiones de ningún tipo. Entregar la información en medios magnéticos.

Artículo 2º. - Establecer un plazo de 15 (quince) días corridos improrrogables para la contestación del presente pedido de informe.

Artículo 3º. - De forma.

José Oviedo
Senador de la Nación